



GOBIERNO
DE EL SALVADOR



Superintendencia del
Sistema Financiero

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", con base en el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), solicita la publicación de los contenidos relacionados a los programas institucionales de subsidios e incentivos fiscales.

Que la Superintendencia del Sistema Financiero no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no posee contenidos relacionados con programas de ese tipo; "La Superintendencia es responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades que mandan las leyes" (Art.3 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero).

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre los programas de subsidios e incentivos fiscales es inexistente en esta Institución.

San Salvador, 29 de enero de 2019



Carmine Portillo de Domínguez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero